

DECRETO N° 1656

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 8649-M-01 por el cual se tramita la prórroga del contrato de prestación de servicios de captura de canes; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1559/00 se aprobó la prórroga del contrato de servicios de captura y transporte de canes, entre este Municipio y el señor ANTONIO BENITO OVIEDO, con vencimiento el 30 de abril de 2001; y por Decreto N° 969/01, se procedió a la aprobación de una nueva prórroga hasta el 31 de agosto de 2001;

Que ante la necesidad de mantener la continuidad en el servicio, la Subsecretaría de Gestión Ambiental requiere una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que la Licitación Pública N° 01/01 fue declarada desierta;

Que en la realización de la nueva Licitación Pública se contemplan las modificaciones sugeridas por la Defensoría del Pueblo;

Que por lo expuesto se debe dictar la norma legal encuadrando la situación en las excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso 2), punto c):

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la prórroga del contrato de prestación de servicios de ----- captura de canes, según Cláusula Adicional suscripta entre este Municipio y el señor ANTONIO BENITO OVIEDO, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 01 de septiembre de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001,
...2º///

///...2º

que como Anexo I forma parte integrante de este Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones hágase llegar fotocopia del presente al señor ANTONIO BENITO OVIEDO.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

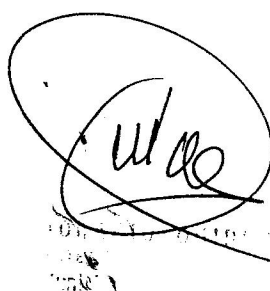
ANEXO I

CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los 03.....del mes de Septiembre de 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Intendente municipal **DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y el Sr. **ANTONIO BENITO OVIEDO** por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de prestación de servicios de captura y transporte de canes.-----**Cláusula Adicional:** Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del contrato por (4) cuatro meses venciendo indefectiblemente el 31-12-2001-----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-----


Lic. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén




Antonio Benito Oviedo